



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

143

Piura,

11 MAY 2016

VISTOS:

Carta N° 015/CONS INGENIERIA/2016 recibido con fecha 01 de abril de 2016, Carta N° 18-2016-CP-SUP.CURAMORI de fecha 05 de abril de 2016, Informe N° 749-2016/GRP-440310 de fecha 26 de abril de 2016, Memorando N° 577-2016/GRP-440300 de fecha 26 de abril de 2016, Informe N° 161-2016/GRP-440320-BLGN de fecha 09 de mayo de 2016, Informe N° 555-2016GRP-440320 de fecha 09 de mayo de 2016, relacionado con la **APROBACION DEL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO Y ACTUALIZADO, Y PROGRAMACION PERT-CPM DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20469 EN LOS NIVELES DE INICIAL Y PRIMARIA DE LA EDUCACION BASICA REGULAR (EBR) CENTRO POBLADO CIUDAD NOE, DISTRITO DE CURA MORI, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CODIGO SNIP N° 197281, ADECUADO A LA AMPLIACION DE PLAZO N° 04.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de junio de 2015 se suscribió el Contrato N° 11-2015 entre el Gobierno Regional Piura y el CONSORCIO INGENIERIA., para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20469 EN LOS NIVELES DE INICIAL Y PRIMARIA DE LA EDUCACION BASICA REGULAR (EBR) CENTRO POBLADO CIUDAD NOE, DISTRITO DE CURA MORI, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CODIGO SNIP N° 197281, materia de la Licitación Pública N° 01-2015/GOB.REG.PIURA/GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de suma alzada, por la suma de S/. 5'810,000.00, con un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 117-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 23 de marzo de 2016, se aprobó la solicitud de ampliación de plazo N° 04 por 40 días calendario en la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20469 EN LOS NIVELES DE INICIAL Y PRIMARIA DE LA EDUCACION BASICA REGULAR (EBR) CENTRO POBLADO CIUDAD NOE, DISTRITO DE CURA MORI, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CODIGO SNIP N° 197281, teniendo como fecha de término contractual el 21 de abril de 2016;

Que mediante Carta N° 015/CONS INGENIERIA/2016 recibido con fecha 01 de abril de 2016, el representante legal del consorcio en mención presenta al supervisor, el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO Y ACTUALIZADO Y PROGRAMACION PERT-CPM DE LA OBRA, concordante con la ampliación de plazo N° 04;

Que, con Carta N° 18-2016-CP-SUP.CURAMORI de fecha 05 de abril de 2016, la supervisión emite opinión técnica respecto de la solicitud de CRONOGRAMA DE OBRA Y LA PROGRAMACION PERT-CPM, adecuado a la ampliación de plazo N° 04, y con fecha de término 21 de abril de 2016, indicando que el calendario presentado se encuentra conforme;

Que, mediante Informe N° 749-2016/GRP-440310 de fecha 26 de abril de 2016, la Dirección de Obras recomienda a la Dirección General de Construcción que disponga a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación la elaboración de la Resolución que apruebe dicho calendario de obra, considerando como fecha de término el 21 de abril de 2016;

Que, mediante Memorando N° 577-2016/GRP-440300 de fecha 26 de abril de 2016, la Dirección General de Construcción otorga conformidad y dispone a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación se elabore la Resolución correspondiente, indicando que debe ser notificada en forma oportuna;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

143 Piura, 1 MAY 2016

Que, mediante Informe N° 161-2016/GRP-440320-BLGN de fecha 09 de mayo de 2016, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, indica que se procedió a la revisión de los actuados encontrándose que los calendarios se han presentado con la formalidad exigida por la norma y cuentan con la aprobación de la supervisión, como así también, se cuenta con la conformidad de la Dirección de Obras y de la Dirección General de Construcción. Por lo que, en atención a lo dispuesto, es pertinente emitir acto administrativo aprobando el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO Y ACTUALIZADO Y PROGRAMACION PERT-CPM DE LA OBRA, originado por la ampliación de plazo N° 04, siendo el nuevo término del plazo contractual el 21 de abril de 2016;

Que, mediante Informe N° 555-2016/GRP-440320, de fecha 09 de mayo de 2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción recomendando aprobar el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO Y ACTUALIZADO Y PROGRAMACION PERT-CPM DE LA OBRA, adecuado a la ampliación de plazo N° 04, para lo cual remite proyecto de resolución correspondiente para vistos y firma;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de abril de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO Y ACTUALIZADO Y PROGRAMACION PERT-CPM DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20469 EN LOS NIVELES DE INICIAL Y PRIMARIA DE LA EDUCACION BASICA REGULAR (EBR) CENTRO POBLADO CIUDAD NOE, DISTRITO DE CURA MORI, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CODIGO SNIP N° 197281, originado por la ampliación de plazo N° 04 y adecuado al nuevo término del plazo contractual 21 de abril de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al CONSORCIO INGENIERIA en su domicilio sito en Urb. Los Geranios Unidad 02 -Mz F Lt. 16 del Distrito, Provincia y Departamento de Piura, a la Supervisión: Consorcio Pirámide en su domicilio sito en Av. Grau N° 220 segundo Piso Oficina 210-Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARIPELOUZA SANTEDRA MORE
Dirección General